

Oficio: P/015/2021

Asunto: Consulta sobre medidas excepcionales reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales

Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales Electorales del INE
Presente

Apreciable maestro.

Me refiero al oficio INE/DECEyEC/0144/2021, de fecha 8 de febrero del año en curso, mediante el cual se comunica el acuerdo INE/CCOE007/2021 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueban *Medidas Excepcionales para el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, así como el documento *Medidas Excepcionales al Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*.

Al respecto, me permito citar el párrafo primero de la página 14 del acuerdo en que se señala:

“Las entrevistas serán realizadas por una de las figuras homologas a los Vocales Distritales del INE y un/a miembro del órgano colegiado o de vigilancia del OPL correspondiente. El periodo establecido para el desarrollo de esta actividad es del 7 al 14 de abril de 2021 para ambas figuras”.

En vista de lo expuesto, con fundamento en el artículo 37 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*, me permito plantear la siguiente consulta:

1. ¿Las entrevistas pueden ser realizadas por dos consejeros o consejeras electorales de los órganos distritales y/o municipales con que cuenta este Instituto, es decir, sin intervención de la figura homologa de Vocal Distrital del INE?;
2. En equivalencia a la figura de Vocal Distrital del INE ¿se puede considerar la participación de quienes integran la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto?, y

3. ¿Las figuras homologas al Vocal Distrital del INE, pueden entrevistar a aspirantes de una adscripción diversa a aquella en la que se desempeñan?

Lo anterior, a fin de prever las condiciones para integrar el calendario de entrevistas previsto en el *procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, de acuerdo con la demanda de aspirantes que se tenga y la conformación de nuestra estructura central y desconcentrada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Elección es Tuya

Cordialmente

Guanajuato, Guanajuato, 17 de febrero de 2021



Mauricio Enrique Guzmán Yañez
CONSEJERO PRESIDENTE

Con copia.

Jaime Juárez Jasso. Vocal Ejecutivo de la Junta local Ejecutiva del INE en Guanajuato.

Consejeras y Consejeros Electorales del IEEG.

Indira Rodríguez Ramírez. Secretaria Ejecutiva del IEEG.

Patricia María Díaz Domínguez. Directora de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional del IEEG.

Archivo.

Carretera Guanajuato Puentecillas km. 2 + 767,
Colonia Puentecillas - C.P. 36263
Guanajuato, Gto.
Commutador (473) 735-3000.



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Vigente del 26 de enero de 2017
al 26 de enero de 2021



Ciudad de México, 20 de febrero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**AT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio P/015/2021 suscrito por el Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se realizan diversas consultas relacionadas con la aplicación de la entrevista para la figuras de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local), me permito hacer las siguientes puntualizaciones sobre las preguntas realizadas:

- 1) Con base en el *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE Local y CAE Local*, particularmente en el apartado 3.4.1. Aplicación de la Entrevista, se establece textualmente lo siguiente:

NOTA: Es importante recordar que el par de entrevistadores no podrán estar conformados por dos miembros del órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL.

Es preciso puntualizar que las parejas de entrevistadores/as no podrán estar conformadas por dos personas integrantes de los órganos colegiados del OPL, entendiendo estos como consejeros/as. Ello con la finalidad de tener la posibilidad de aplicar las entrevistas tanto por la representación de la parte directiva (las y los consejeros), como por la representación de la parte ejecutiva del organismo.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- 2) Respecto a las figuras homólogas a Vocal Distrital del INE, será determinación del Organismo Público Local (OPL) establecer, de acuerdo con su estructura y conformación de órganos desconcentrados, las figuras que formarán parte de las parejas de entrevistadores/as. Los *Lineamientos* realizan el planteamiento de manera general, dadas las diferencias en la estructura de los 32 OPL, entre los cuales hay algunos que cuentan con una estructura permanente desconcentrada y otros, la mayoría, donde dichos órganos son temporales y varían respecto al tipo de elecciones locales (comités/consejos distritales o municipales).
- 3) En lo referente a la pregunta sobre si las figuras homólogas a Vocal Distrital de una adscripción diversa pueden participar en la aplicación de entrevistas a las y los aspirantes, le comento que es facultad de cada OPL tomar una determinación sobre el particular. Sin embargo, a partir de la experiencia que le ha resultado útil a la autoridad nacional, se recomienda que las figuras seleccionadas para aplicar entrevistas sean preferentemente del mismo distrito al que pertenecen las y los aspirantes que avanzaron a esta etapa, en virtud de que laborarán directamente en el espacio geográfico en el que se postulan, además de colaborar con el personal del OPL de dicho espacio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral
--	---

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. daniala.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Jaime Juárez Jasso. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato. Presente. jaimedecyec@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

